



## **ACUERDOS julio-octubre 2021**

### **Acta 13 de julio de 2021**

Se proponen a las siguientes coordinadoras de itinerario:

Itinerario "Dirección y Organización de Centros Educativos": Olga Gómez Ortiz

Itinerario "Supervisión educativa": Carmen Gil del Pino

### **Acta 17 de septiembre de 2021**

Se aprobó la composición de los tribunales de la convocatoria extraordinaria de 28 de septiembre de 2021.

### **Acta 1 de octubre de 2021**

- 1) Se procedió a la constitución del CAM, integrada por Juana Bolancé García, Carmen Corpas Reina, M<sup>a</sup> del Mar García Cabrera, M<sup>a</sup> Pilar Gutiérrez Arenas, Antonia Ramírez García.
- 2) Se nombró a Antonia Ramírez García como directora del Máster.
- 3) Se aprobaron las actas de 13 de julio y 17 de septiembre de 2021.
- 4) Se aprobó una convocatoria extraordinaria de presentación de TFM para el 17 de diciembre de 2021.
- 5) Se aprobó la organización y los criterios de coordinación horizontal y vertical que aparecen en el anexo 1.
- 6) Asuntos de trámite
  - a. Propuesta de modificación de la UGC.  
Se aprobó la siguiente propuesta:  
ALTAS:

- Nuria Magaldi Mendaña en sustitución de Antonio Bueno Armijo, que causa baja.
- Esther Cuadrado en sustitución de Manuel Moyano Pacheco, que causa baja.

BAJAS:

- Carmen Cruz Torres
- b. Sustitución del profesorado.
- El crédito que imparte Rafael Bracho López será asumido por Natividad Adamuz Povedano, profesora de la misma asignatura.

7) Ruegos y preguntas.

- a. Se recoge la necesidad de modificar la guía de TFM e incluir el enfoque de metodología mixta.
- b. Se reflexiona sobre la necesidad de insistir a la dirección de TFM de que la temática de los TFM se ajuste a las dimensiones que caracterizan al Máster. Se acuerda elaborar un listado de temáticas que resulten orientativas para el profesorado.

Anexo 1. Organización y criterios de coordinación horizontal y vertical.

### **Organización de la coordinación horizontal**

Aquellas asignaturas impartidas por dos o más docentes, contarán con un coordinador/a, quienes:

1. Serán las responsables de organizar y velar por la coordinación de la asignatura.
2. Establecerán, al menos, dos sesiones de coordinación de la asignatura. La primera sesión será antes del inicio de la asignatura y la segunda tras la finalización de la misma.
3. De cada una de las reuniones se levantará acta que será enviada al CAM del Máster.

Algunos criterios de coordinación docente:

- El material de la asignatura será elaborado y/o proporcionado de manera conjunta por parte del profesorado participante.
- La docencia de la asignatura se llevará a cabo a partir de un eje vertebrador de la misma.
- La evaluación de la asignatura se realizará de forma conjunta.
- Se establecerá no más de tres sistemas de evaluación diferentes en el conjunto de la asignatura.

### **Organización de la coordinación vertical**

1. Se establece la figura del coordinador o coordinadora para cada uno de los siguientes itinerarios
  - a. Itinerario de Supervisión, evaluación y asesoramiento de centros educativos
  - b. Itinerario de Dirección y Organización de Centros Educativos
2. Las personas que ejerzan la coordinación de cada itinerario serán las responsables de organizar y velar por la coordinación vertical de cada itinerario.
3. La coordinación de itinerario mantendrá un contacto directo con los coordinadores y/o coordinadoras de asignaturas.
4. Se establecerán sesiones de coordinación vertical, al menos, dos veces al año -al inicio y al final del curso académico-.
5. En las sesiones de coordinación vertical se abordarán los asuntos académicos que tanto los coordinadores/as de itinerario, como los coordinadores/as de las distintas asignaturas, propongan.
6. El coordinador/a de itinerario levantará acta de cada sesión y la remitirá al CAM para su publicación en la web del Máster y para su difusión entre el profesorado.

Fdo. Antonia Ramírez García